

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 0199 Fecha: 02 MAR. 2022

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 049

Callao, 01 MAR. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°048 de fecha 28 de febrero de 2022; Informe N°080-2022-GRC/GA-CONTA de fecha 22 de febrero de 2022; Informe N°018-2022-GRC/GA-ORH-DASS de fecha 28 de febrero de 2022; Memorando N°0256-2022-GRC/GA-ORH de fecha 01 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°048 de fecha 28 de febrero de 2020, se designó, a partir de la fecha, al C.P.C. LUIS ALBERTO VELASQUEZ MENDOZA, como Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante documentos de visto la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos informa que el CPC. Luis Alberto Velásquez Mendoza Jefe de la Oficina de Contabilidad, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional a partir del 01 al 15 de marzo de 2022. Asimismo, informa que el encargado del control de asistencia, precisa que es factible conceder las vacaciones requeridas por C.P.C. Luis Alberto Velásquez Mendoza.

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ENCARGAR**, del **01 al 15 de marzo del 2022**, a señor CPC. **JOSÉ ANTONIO OLARTE DELGADO**, servidor del régimen DL. N°1057-CAS de esta entidad, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Contabilidad** de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por el CPC. Luis Alberto Velásquez Mendoza.

ARTÍCULO 2°. - **COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR